



26 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial

## Instituto Nacional Penitenciario N° 198-2024-INPE/P

Lima, 26 AGO. 2024

**VISTO**, el Oficio N° D000339-2024-INPE-URH de fecha 26 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 029-2024-INPE/P, de fecha 08 de febrero de 2024, se encargó, entre otros, al servidor **JORGE LUIS TORRES FERNANDEZ** el puesto de director educativo del CETPRO "Virgen del Carmen" y CEBA "Bicentenario" del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Oficio N° D000339-2024-INPE-URH la Unidad de Recursos Humanos comunica sobre el inicio de procedimiento administrativo disciplinario al servidor **JORGE LUIS TORRES FERNANDEZ**, a raíz de la denuncia propalada en su contra, el 25 de agosto de 2024, por un medio de comunicación televisivo;

Que, estando a lo expuesto se ha estimado pertinente dar por concluida la encargatura de puesto al mencionado servidor como director educativo del CETPRO "Virgen del Carmen" y CEBA "Bicentenario" del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura al servidor **JORGE LUIS TORRES FERNANDEZ** del puesto de director educativo del CETPRO "Virgen del Carmen" y CEBA "Bicentenario" del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel S2.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que, la Oficina Regional Centro realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

**ARTÍCULO 3.-** Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

26 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

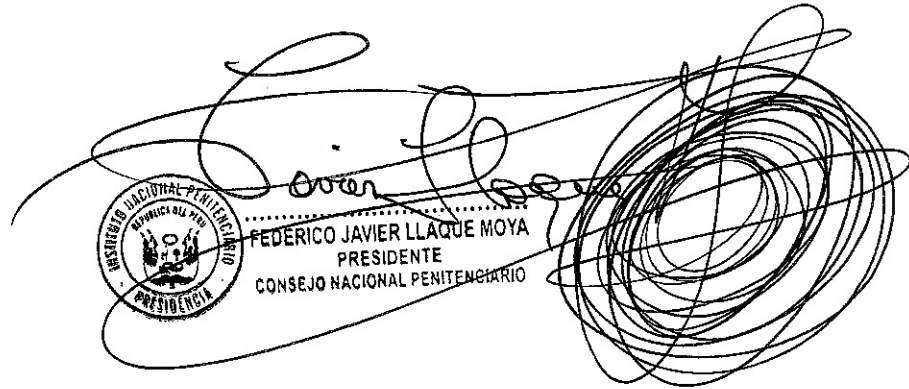


LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 5.- REMITIR**, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Centro, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

